

**MEMORANDO DE ENCARGO DE AUDITORIA**

**MEMORANDO AI N° 001/2024**

Ciudad del Este, 23 de enero de 2024.

**PARA:** Dr. Julio C. Cristaldo C. – Auditor Senior;  
Lic. Olga E. Lisboa Pereira – Auditora Adjunta;  
Lic. Justino Carbajal – Auditor Adjunto;  
Lic. Karina A. Duarte V. – Auditora Adjunta.

**DE:** Lic. Lidia E. Galeano López, Auditora General.

**ASUNTO:** Asignación de Otros Trabajos de Auditoría.

Han sido designados en cumplimiento al desarrollo del Plan Anual de Auditoría del año en curso aprobada acorde a la Resolución Rectorado N° 2978/2023 de fecha 20 de diciembre de 2023, para realizar la **EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON BASE EN LA NRM-MECIP 2015 del RECTORADO, ESCUELAS Y UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**, correspondientes **AL EJERCICIO FISCAL 2023**, acorde a las normas emitidas por la Contraloría General de la República.

El trabajo mencionado deberá realizarse bajo los siguientes parámetros:

**I. ANTECEDENTES**

1. Decreto N° 962/2008 “Por la cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000 “Por la cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, de Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF”;
2. Resolución CGR N° 425/2008 “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas de Paraguay-MECIP, como marco para el

**1 MEMO-ENCARGO AI N° 001 /2024**

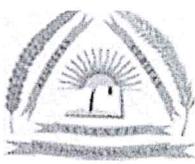




control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República;

3. Resolución CGR N° 960/2014 “Por la cual se aprueba la versión 3 del formato de medición del grado de avance en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas de Paraguay-MECIP, a ser utilizada por la Contraloría General de la República en los Organismos y Entidades del Estado, sujetos del Control Gubernamental”;
4. Resolución CGR N° 377/2016 “Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del modelo estándar de control interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015”;
5. Resolución CGR N° 147/2019 “Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el marco del sistema de control interno del modelo de control interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”;
6. Resolución CSU N° 369/2016 “Por la cual la Universidad Nacional del Este adopta la Resolución de la Auditoría General del Poder Ejecutivo AGPE N° 12/2015 “Por la cual se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay -MECIP para los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo”;
7. Resolución CSU N° 067/2018 “Por la cual se adopta la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del modelo estándar de control interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015”;
8. Resolución CSU N° 176/2019 “Por la cual la Universidad Nacional de Este adopta el Modelo estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP)”;
9. Resolución Rectorado N° 624/2022 “Por la cual se actualiza la Resolución N° 746/2015 “Que adopta el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay para las directrices propias que le compete realizar a la Auditoría Interna del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en concordancia con la Resolución CGR N° 583/2019”;
10. Resolución Rectorado N° 2976/2023 “Por la cual se establecen las competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría Interna Institucional de la Universidad Nacional del Este”, Artículo 1º inciso “e”;
11. Resolución Rectorado N° 2978/2023 “Por la cual se aprueban la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos – IPGR, el Plan de Trabajo Anual – PTA, y el Cronograma de Actividades – CA, de la Auditoría Interna del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, para el Ejercicio Fiscal 2024”.





**II. AREAS Y OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

**1. Objetivo General**

- 1.1. Proceder a la verificación de las documentaciones remitidos por los responsables del Rectorado, Escuelas y Unidades Académicas de la UNE, en base a los criterios establecidos por la normativa emitida por la Contraloría General de la República.
- 1.2. Preparar el correspondiente informe de avance en la implementación del MECIP de la Unidad Académica a su cargo, acorde a la NRM-MECIP 2015.

**2. Objetivos Específicos**

- 2.1. Planificar en forma independiente, lo correspondiente a la Unidad Académica asignada, acorde al cronograma elaborado, consolidado y aprobado;
- 2.2. Solicitar y/o aclarar dudas tanto con el Rectorado, Escuelas y las Unidades Académicas, referentes a las evidencias adjuntadas en los criterios de evaluación definidos dentro de la NRM-MECIP 2015, considerando los plazos de acuerdo a las normas establecidas para el efecto;
- 2.3. Contrastar con los Informes emitidos por la Auditoria Interna y Contraloría General de la República (Ejercicios Fiscales 2020, 2021, 2022).
- 2.4. Considerar y/o informar de la presentación del PMI-Plan de Mejoramiento Institucional de los informes emitidos por la AI en años anteriores, y el seguimiento efectuado al mismo;
- 2.3. Otros objetivos específicos conforme la realización del trabajo.

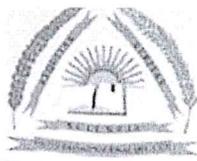
**3. Tiempo de Procedimiento y Fecha probable de culminación:**

Conforme al siguiente cuadro:

<p>FECHA TOPE DE PRESENTACIÓN DE EVIDENCIAS DE AVANCE E IMPLEMENTACIÓN (MAI N° 095/2023 – 06/11/2023). (Impresas y en soporte magnético del avance (ordenadas p/ Componentes, Principio, Elemento en orden cronológico). <b>OBS: 1) MAI 095/2023-06/11/2023</b> (Plazo original de AI: Desde el 18/12/2023 al 08/01/2024). <b>2) MAI N° 117/2023-13/12/2023</b> (Respuesta a solicitud de Prorroga de la Nota RPUNE N° 01/2023, inviable por el plazo). <b>3) N.N° 2583/2023-28/12/2023</b> (amplia plazo del 18/12/2023 al 29/01/2024, firmada por la MAI).</p>	<p>DESDE EL 18/12/2023 AL 08/01/2024, AMPLIADA POR LA MAI AL 29/01/2024.</p>
--	--

**3 MEMO-ENCARGO AI N° 001 /2024**





FECHA INICIO DE LA VERIFICACIÓN – EVALUACIÓN DOCUMENTAL (ACORDE A LA AMPLIACIÓN FIRMADA POR LA MAI Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS).	2DA. SEMANA ENERO/2024
FECHA DE CULMINACIÓN Y ENTREGA DEL INFORME FINAL CON FORMATOS (POSTERIOR A LA FECHA ESTABLECIDA, NO SE PODRÁ VERIFICAR EN EL PLAZO ESTABLECIDO, TRASCURRIDO EL PLAZO QUEDARÁ BAJO RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR INFORMAR AL RESPECTO).	FECHA TOPE 23/02/2024 (TOTALMENTE VERIFICADOS P/LA DGAJ)

#### 4. Distribución de actividades:

RESPONSABLES	UNIDAD ACADÉMICA
DR. JULIO C. CRISTALDO C.	RECTORADO ESC. DE POSGRADO ESC. DE BELLAS ARTES
LIC. OLGA E. LISBOA PEREIRA	FAC. POLITÉCNICA FAC. DE ING. AGRONÓMICA
LIC. JUSTINO CARBAJAL CARDOZO	FAC. DE DERECHO Y C. SOCIALES FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD
LIC. KARINA A. DUARTE V.	FAC. DE FILOSOFÍA FAC. DE CIENCIAS ECONÓMICAS

#### 5. Observaciones:

- 5.1. La Planificación y elaboración del Programa de Trabajo previo diagnóstico estará a cargo del auditor designado, en base al cronograma elaborado, consolidado y aprobado;
- 5.2. La presentación en fecha y forma, se tomará como parámetro para la Evaluación;
- 5.3. En caso de incumplimiento en los plazos establecidos, deberá elevar un informe detallado del motivo del mismo, con la presentación del justificativo que lo respalde, a su vez, estará sujeto al informe a ser presentado a la Máxima Autoridad, en el cual se informará del incumplimiento por parte del responsable;
- 5.4. El Programa de Trabajo acorde al Plan presentado estará a cargo del Auditor responsable, consignando las horas ejecutadas por la misma, acorde a lo establecido en normativa;
- 5.5. Los papeles de trabajo deberán presentarse totalmente referenciados;
- 5.6. El archivo deberá contener la caratula correspondiente para el archivo final.

Atentamente.



Lic. Lidia E. Galeano López  
Auditora General

4 MEMO-ENCARGO AI N° 001 /2024

Recibido 23/12/23

Recibido 29/01/24

Recibido 25/01/24

Recibido 23/01/2024